



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-015/2020

ACTORA: RUTH CALDERÓN BABÚN

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, a treinta de octubre de dos mil veinte.

El Secretario de Estudio y Cuenta, da vista al Magistrado Instructor con el acuerdo de turno de fecha veinticinco de octubre del presente año, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral mediante el cual turnó a la ponencia del suscrito el expediente citado al rubro.

Asimismo, se envía el escrito de demanda, acto impugnado, informe circunstanciado y demás constancias relativas, del expediente de mérito.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 35 fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas,

SE ACUERDA:

I.- Radicación. Se radica, el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano en la ponencia a cargo del suscrito magistrado.

II.- Se agregan constancias. Añádanse al expediente respectivo, las documentales aportadas por el funcionario electoral.

III. Domicilio. Se tiene a la actora señalando como domicilio para recibir notificaciones el mencionado en su demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante el Secretario de Estudio y Cuenta quien da fe. Conste.

MAGISTRADO

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**


ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


**ABDELL YOSHIGEI BECERRA
LÓPEZ**

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-015/2020

ACTOR: RUTH CALDERÓN BABÚN.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a treinta de octubre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al acuerdo radicación del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, instructor del presente asunto, en relación al expediente al rubro indicado; siendo las quince horas con quince minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja, **DOY FE.**

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SANCHEZ


ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS